# MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362*
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*


**Juan de Mena, 30 de agosto de 2.022**

**Señor**
**Abg. Pablo Seitz Ortiz**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**
**Presente**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena, se dirige a usted en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2022-2023. ID N° 411.798,** a fin de contestar las observaciones asentadas según NOTA DNC N° 6724/22.-

Observación 1: Solicitamos a la Convocante tener en cuenta en sus próximos procesos lo establecido la Ley: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen"

Respuesta 1: Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley, en próximos procesos.

Observación 2: Para próximos procesos solicitamos proceder conforme lo establece la normativa vigente "...Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP. (Art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

Respuesta 2: Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19 en próximos procesos.

Observación 3: Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Respuesta 3: Se tendrá en cuenta para próximos procesos lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3. Así también mencionamos que entre la fecha de notificación y firma de contrato se tuvo en cuenta el plazo establecido en la normativa vigente.

Jorge A. Rolon Colman
ENCARGADO U.O.C.

# MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362

*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*

*Juan de Mena – Paraguay*


Observación 4: Referente a las notificaciones de la adjudicación, se remitió reportes de notificación pero no adjunta acuses de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente. (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

Respuesta 4: se realizó la notificación a los oferentes mediante correo electrónico declarado por los oferentes al cual se adjuntó los siguientes documentos; Notificación, Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, los cuales se pueden ver en el reporte del mismo. Cabe mencionar que los oferentes al momento de presentar sus ofertas declaran en el formulario de ofertas lo siguiente; inciso c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así también nos comprometemos que en los próximos procesos se realizará la notificación mediante SICP.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Jorge A. Rolon Colman
ENCARGADO U.O.C.